

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11

Gestasoft -Contratación

Fecha Versión: 2024-06-06

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

PAGINA: 1 de 19

FECHA DE SOLICITUD	02	05	2024	CONSECUTIVO	F-CD-140
FECHA DE SOLICITOD	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO	F-CD-140



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-

06 PAGINA: 2 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior.

Conforme la autonomía universitaria la institución garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratación (Resolución 206 de 2012 y Resolución 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestión de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, No obstante, por remisión normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regirá por el código civil, el código de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan

En desarrollo a lo señalado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación Acuerdo 012 del 2012: con la contratación universitaria la institución busca el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación superior, con estándares de calidad

La Resolución 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolución 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las áreas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propósitos de formación integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedagógico, en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje

La Universidad de Cundinamarca en busca de dar cumplimiento al plan rectoral 2023 – 2027 Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, más allá de la Universidad Tradicional donde se establece en el frente N°5 "ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE VIVA" con el objeto de aprender y cada día ser mejores y excelentes, sin dejar de ser inteligente, con alma y corazón en busca velar por el fortalecimiento de los espacios académicos, proporcionando los recursos suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, con el fin que su campus académico cuente con todos los recursos necesarios para poder formar profesionales como seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes,

Considerando los elementos de investigación, es imperativo llevar a cabo tanto mantenimiento preventivo como correctivo para satisfacer las necesidades institucionales y proporcionar a la comunidad académica recursos en condiciones óptimas para su proceso de aprendizaje. La carencia de estos activos en condiciones adecuadas puede obstaculizar el progreso académico y restringir las oportunidades de investigación. Por tanto, es fundamental abordar la necesidad de contar con equipos de laboratorio en buen estado para garantizar la calidad de la educación y la investigación, lo cual beneficiará a todas las facultades que desarrollan proyectos de investigación en la Universidad de Cundinamarca.

Abordar esta necesidad no solo mejorará las condiciones de trabajo y estudio en la universidad, sino que también fortalecerá su capacidad para contribuir al avance del conocimiento en el área investigativa y disciplinas afines

La Universidad de Cundinamarca como generadora de conocimiento relevante y pertinente reconoce la Ciencia, Tecnología e Innovación como un campo de aprendizaje articulado con la misión y los objetivos institucionales, que permite consolidar formalmente un conjunto de capacidades y resultados esperados para aportar al desarrollo económico, social y cultural del país. Para lo cual fomenta la presentación de proyectos de investigación que contribuyan a la solución de problemas, necesidades y/o aprovechamiento de potencialidades del entorno translocal en el Departamento de Cundinamarca.

Es así que la Universidad de Cundinamarca estableció el proceso de gestión Ciencia, Tecnología e Innovación cuyo alcance empieza en el establecimiento de líneas de investigación y finaliza en la transferencia de los proyectos de investigación propuestos, donde debe garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos en los mismos. Además, en el compromiso de la Universidad de Cundinamarca con el mejoramiento continuo y la optimización de cada uno de los procesos de la institución, cuenta con una certificación ICONTEC en la norma ISO9001:2015 para su Sistema de Gestión de la Calidad, la cual contribuye a garantizar la generación de resultados confiables en el marco de los proyectos de investigación.

De esta manera, para dar cumplimiento con los requisitos de norma ISO9001:2015 en su numeral 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones cuando la trazabilidad de las mediciones es considerada por la organización como parte esencial para proporcionar confianza en la validez de los resultados, los equipos de medición deben calibrarse antes de su utilización", mantener la certificación y cumplir con el alcance del proceso de gestión Ciencia, Tecnología e Innovación, se establece el INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN Y USO DE EQUIPOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MCTI002 cuvo objetivo es Garantizar la trazabilidad

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-

06 PAGINA: 3 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

metrológica de las mediciones realizadas durante el desarrollo de proyectos de investigación. En el cual se indica que todo instrumento de medición que se utilice en proyectos de investigación, solo se podrá usar siempre y cuando cuente con mantenimiento y calibración, actividades que permiten garantizar el funcionamiento adecuado, la prevención de daños, la reparación de fallas, el ajuste de las mediciones y la comparación con patrones de referencia para establecer una trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades Por lo que, cada año cuando se abre la convocatoria de proyectos de investigación, los investigadores remiten la relación de equipos que van a utilizar para el desarrollo de las actividades del proyecto a la Dirección de Investigación y de esta manera se determina los equipos de medición a los cuales se les debe practicar las actividades de mantenimiento y calibración, teniendo en cuenta el tipo de equipo, la magnitud medida y su frecuencia de uso, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo y la entrega de resultados veraces y precisos durante la ejecución de los proyectos de investigación. Para el año 2023, se llevó a cabo el mantenimiento de los elementos asociados a proyectos de investigación para la sede Fusagasugá y la Extensión Facatativá, mediante la orden contractual F-OCS-098 DE 2023, con un valor de \$43.367.600. Este proceso se realizó con el objetivo de ejecutar las actividades correspondientes a dicho año sin afectar la actividad académica de los programas. Para el presente año, se ha iniciado el proceso de mantenimiento de los activos pertenecientes a los proyectos de investigación, asegurando que no se produzcan interrupciones en el proceso de aprendizaie de los programas académicos. Dicho mantenimiento garantiza la disponibilidad de los recursos educativos en condiciones óptimas para la prestación de un servicio educativo adecuado. CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN A LOS OBJETO: EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)." MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Nota Aclaratoria: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección) PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE Número CDP: 668 del 2024-06-14 00:00:00.0 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor** Valor del CDP: 54.502.402 del CDP): **FORMA DE PAGO:** unico pago al cumplimiento del objeto contractual CUATRO (4) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato PLAZO DE EJECUCIÓN: (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de Garantía) Debe quedar instalado en perfecto estado y en funcionamiento en los laboratorios donde se encuentren los elementos educativos dentro de la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, con el LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS acompañamiento del encargado del espacio y el supervisor del contrato; en el horario habil de lunes a **SERVICIOS:** viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m SUPERVISOR: JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO APOYO A LA SUPÉRVISIÓN (AREA): Si se requiere. METROLOGA ADSCRITA A LA DIRECCION DE INVESTIGACION MARQUE CON UNA EQUIS "X" ¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la **GARANTIAS:** expedición de póliza? SI NO



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 4 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFIC IARIOS MONTO ASEGURADO ADO **RIESGO ASEGURADO VIGENCIA** R Del 20% al 30% UNIVERS Cont Cumplimiento de las La misma del contrato / del valor del IDAD DE ratist obligaciones propias del convenio / orden, más (4) contrato / orden / CUNDIN contrato / orden / convenio meses más AMARCA convenio TRABAJA 5% del valor del **DORES** Cont La misma del contrato / orden / contrato / orden / ratist Prestaciones sociales DEL DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: convenio, más tres (3) años CONTRA convenio а Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 TISTA artículo 28, según corresponda. **EVENTU** El 20% del valor Cont La misma del contrato / orden / Responsabilidad civil ALES ratist del convenio / convenio, más dos (2) meses VICTIMA extracontractual contrato / orden S Garantia Calidad de bienes o comercial o La misma del convenio / UNIVERS Cont servicios, de repuestos y presunta o el 50% contrato / orden más un (1) año IDAD DE ratist accesorios y correcto del valor del más, contado a partir del acta CUNDIN funcionamiento de los contrato / orden / de recibo a satisfacción **AMARCA** equipos convenio

CODIGOS UNSPSC.

73152100;81101700;81141500

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020202080707-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	54.502.402

ESPECIFICACION	ES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABL E (%)	IMPUESTO APLICABL E (PESOS)	SUBTOTA L	VALOR TOTAL
1	MICROPIPETA MARCA: MAJOR SCIENCE, MODELO: MS pipette DISPENSADORA DE 10 A 1000 uL Placa: 65782 MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Limpieza externa y comprobación de medición. CORRECTIVO 1. Ajuste de componentes mecánicos y comprobación de medición del equipo 2. Entrega funcional del equipo. CALIBRACIÓN de 10 uL a 1000 uL por laboratorio acreditado.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDAD	\$638.333	19	\$121.283	\$638.333	\$759.616
2	MICROSCOPIO MARCA: OLYMPUS; MODELO CX41RF Placa: 50719 MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Inspección general del equipo. 2. Limpieza general del equipo. 3. Revisión y lubricación de componentes mecánicos. 4. Revisión y lubricación de componentes ópticos. 5. Verificación de estado de lampara 8. Entrega funcional del equipo. CORRECTIVO: 1. Suministro e instalación de objetivos 40X y 100X y bombillo 2. Limpieza y revisión de componentes eléctricos. 3. Ajuste de componentes mecánicos 4. Ajuste de componentes ópticos 5. Entrega funcional del equipo	1	SERVICIOS DE MANTENIMENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDAD	\$2.140.000	19	\$406.600	\$2.140.000	\$2.546.600



PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación Versión: 11

Fecha Versión: 2024-06-06

PAGINA: 5 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

3	BALANZA ANALITICA DE PRECISION 220 g, MARCA: SARTORIUS, MODELO: ENTRISS 224-1S Placa: 65779 MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CORRECTIVO: 1. Revisión y limpieza general de componentes eléctricos y/o electrónicos 2. Revisión y ajuste de componentes mecánicos 3. Verificar y ajustar el nivel 4. Realizar ajuste de cero 5. Ajustar las mediciones y comprobar las mediciones con juego de pesas de referencia 6. Entrega funcional del equipo. CALIBRACIÓN EN SITIO para masa y temperatura por laboratorio acreditado	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDAD	\$1.242.746	19	\$236.122	\$1.242.746	\$1.478.868
4	MULTIPARAMETRICO PARA MEDICIÓN DE pH, ORP, ISE, CE. TDS Y NaCI, MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO: HI2550 Placa: 65791, 65790 MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. Diagnostico inicial del equipo. 2. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 3. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos. 4. Entrega funcional del equipo. 5. Comprobación de medición con material de referencia para pH y conductividad. CALIBRACIÓN para sensor de pH, sensor de conductividad y sensor temperatura Por laboratorio acreditado.	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	METROS	\$2.092.745	19	\$795.243	\$4.185.490	\$4.980.733
5	DATALOGGER DE HUMEDAD Y TEMPERATURA CEM DT- 171 RANGO DE 40°C A 70°C PRECISION DE TEMPERATURA +1°C RANGO DE HUMEDAD 0 A 100 % Placa: 67539 MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos. 2. Entrega funcional del equipo. 3. Comprobación de medición 4. Cambio de batería CALIBRACION Por laboratorio acreditado en temperatura ambiente a 10°C, 25°C y 40 °C y humedad relativa a 30 %hr, 50% hr, 70hr,	1	SERVICIOS DE MANTENIMEN O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.005.000	19	\$190.950	\$1.005.000	\$1.195.950
6	CONDUCTIMETRO DIGITAL PARA SUELOS MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO: HI993310 Placa: 65825 CALIBRACION por laboratorio acreditado en conduntividad	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.149.412	19	\$218.388	\$1.149.412	\$1.367.800
7	MICROPIPETA DISPENSADORA DE 20 A 200 UI MARCA: MAJOR SCIENCE, MODELO: MS pipette Placa: 65788 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. Limpieza externa y comprobación de medición. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. Ajuste de componentes mecánicos y comprobación de medición del equipo. 2. Entrega funcional del equipo. CALIBRACIÓN de 20 uL a 200 uL por laboratorio acreditado	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDAD	\$626.667	19	\$119.067	\$626.667	\$745.734
8	MICROSCOPIO MARCA: RADICAL SCIENTIFIC EQUIPMENT; REF: RMM-55T Placa: 65833 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. Inspección general del equipo. 2. Limpieza general del equipo. 3. Revisión y lubricación de componentes mecánicos. 4. Revisión y limpieza de componentes opticos. 5. Verificación de estado de lampara 8. Entrega funcional del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$410.000	19	\$77.900	\$410.000	\$487.900



Gestasoft -Contratación Versión: 11

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2024-06-

06 PAGINA: 6 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

NEFELOMETRO O TURBIDIMETRO PORTATIL POR INFRARROJO, MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO: HI93703 SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE Placa: 65817 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: UNIDAD \$1.823.333 19 \$346.433 \$1.823.333 \$2.169.766 CORRECTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos. 2. Revisión, limpieza y ajuste de electrodo de medición 3. Suministro y cambio de membranas de electrodo y baerías. 4. Entrega funcional del equipo. 5. Comprobación de medición del equipo CONSTRUCCION CALIBRACIÓN por laboratorio acreditado en turbidez. MEDIDOR DE OXIGENO DISUELTO, Demanda bioquimca de oxigeno, MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO: HI98193 Placa: 65815 SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CORRECTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos. 2. Revisión, limpieza y ajuste de electrodo de medición 3. Suministro y cambio de membranas de electrodo y baterías 4. Entrega funcional del equipo. 5. Comprobación de medición del equipo 10 UNIDAD \$3.875.000 19 \$736.250 \$3.875.000 \$4.611.250 CALIBRACION por laboratorio acreditado FOTOMETRO MULTIPARAMETRICO Y MEDIDOR DE DQO ANALISIS DE AGUA Placa: 65814, MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO: HI83399 SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: 11 UNIDAD \$2.310.000 19 \$438.900 \$2.310.000 \$2,748,900 PREVENTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos 2. Revisión y limpieza cámara portamuestras 3. Entrega funcional del equipo 4. Comprobación de medición del equipo con material de referencia.

CALIBRACIÓN en absorbancia Por laboratorio acreditado. PHMETROPH/MV- MARCA LOVIBOND CONCENTRACIÓN DE IONES ORPREDOX, CONDUCTIVIDAD, OXÍGENO DISUELTO, PANTALLA LCD DE GRAN TAMAÑO, PARÁMETROS PH:0 HASTA 14,00 PH.ORP:+/-1999. CONDUCTIVIDAD: 200US/MS/20MS/200MS. TDS OXÍGENO DISUELTO. Placa: 56634 SERVICIOS DE MANTENIMIENT MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Chequeo inicial del equipo 2.Revisión y limpieza de componentes eléctricos y/o electrónicos 3.Revisión y limpieza de componentes mecánicos. 4.Entrega funcional del O, REPARACION E INSTALACION UNIDAD \$1.859.412 19 \$353.288 \$1.859.412 \$2.212.700 12 (EXCEPTO SERVICIOS DE equipo. Prueba de funcionamiento con material de referencia CONSTRUCCION para pH y conductividad. CORRECTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos. 2.Revisión, limpieza y ajuste de electrodo de medición 3. Suministro y cambio de electrodo para pH 4. Entrega funcional del equipo. 5. Comprobación de medición del equipo con material de referencia CALIBRACIÓN en pH y conductividad por laboratorio acreditado MEDIDOR DE AREA FOLIAR LASER DE MANO, MARCA: CID BIO SCIENCIE, MODELO: CI-202 LASER AREA METER SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Chequeo inicial del equipo 2.Revisión y 13 UNIDAD \$400.000 19 \$76.000 \$400.000 \$476.000 limpieza de componentes eléctricos y/o electrónicos 3.Revisió limpieza de componentes mecánicos. 4.Entrega funcional del impieza de componentes mecanicos. 4. Entrega funcional del equipo. Prueba de funcionamiento CORRECTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos. 2. Suministro y cambio de batería 3. Entrega funcional del equipo. 5. Comprobación de medición del equipo



PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación Versión: 11

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha Versión: 2024-06-06

PAGINA: 7 de 19

14	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO PORTATIL, MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO: HI 9829 Placa: 65809 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Chequeo inicial del equipo 2.Revisión y limpieza de componentes eléctricos y/o electrónicos 3.Revisión y limpieza de componentes mecánicos. 4.Entrega funcional del equipo. Prueba de funcionamiento con material de referencia para pH y conductividad. CORRECTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos 2.Revisión, limpieza y ajuste de electrodo para pH 4. Entrega funcional del equipo. 5. Comprobación de medición 3. Suministro y cambio de electrodo para pH 4. Entrega funcional del equipo. 5. Comprobación de medición del equipo con material de referencia para pH y conductividad. CALIBRACIÓN en pH y conductividad por laboratorio acreditado.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$2.568.655	19	\$488.044	\$2.568.655	\$3.056.699
15	AUTOCLAVE DE VAPOR MARCA: ALL AMERICAN, MODELO: 1941X Placa: 11846 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Pruebas iniciales de funcionamiento 2. Limpieza interna y externa 3. Revisión elementos calefactores. 4. Verificación de funcionamiento de manómetro, empaque, bisagra, mariposa. 5. pruebas de funcionamiento un ciclo de carga 6. Entrega funcional del equipo CORRECTIVO 1. Suministro y cambiode empaques 2. Reparación de fugas 3. Reparación de fugas 3. Reparación de fugas 4. pruebas de funcionamiento un ciclo de carga 5. Entrega funcional del equipo CALIBRACION de manómetro en presión	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALCION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDAD	\$1.835.728	19	\$348.788	\$1.835.728	\$2.184.516
16	BALANZA DIGITAL PARA LABORATORIO DE ALTA PRECISON, PLATO 9CM DE DIAMETRO, MARCA LEXUS Placa: 41249 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CORRECTIVO: 1. Revisión y limpieza general de componentes eléctricos y/o electrónicos 2. Revisión y ajuste de componentes mecánicos 3. Verificar y ajustar el nivel 4. Realizar ajuste de cero 5. Ajustar las mediciones y comprobar las mediciones con juego de pesas de referencia 6. Entrega funcional del equipo. CALIBRACIÓN EN SITIO para masa y temperatura por laboratorio acreditado	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDAD	\$1.002.575	19	\$190.489	\$1.002.575	\$1.193.064
17	INCUBADORA DIGITAL DE 60 A 65 L MARCA BINDER; MODELO BD-53; SERIE 990478 Placa: 16652 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Revisión y limpieza de sistema de control eléctrico y electromecánico 2. Revisión de motor, de sistema de calentamiento, revisión de voltajes internos, de conectores, de transductor de temperatura 3. Limpieza de partes internas, partes externas y general. 4. Verificación con patrón calibrado por laboratorio acreditado enn temepratura y entrega funcional del equipo. CORRECTIVO 1. suministro y cambio de botones, cables y/o conectores eléctricos 2. Ajuste de temperatura de incubadora 3. Verificación con patrón calibrado por laboratorio acreditado enn temepratura y entrega funcional del equipo. CARACTERIZACIÓN de medio isotermo a 37 °C y 42 °C	1	SERVICIOS DE MANTENIMEN O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.691.079	19	\$321.305	\$1.691.079	\$2.012.384
18	REFRIGERADOR MARCA SAMSUMG MODELO RT38FEAJDSL/CL01 Placa: 48727 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Revisión y limpieza de sistema de control eléctrico y electromecánico 2. Revisión de motor, de unidad de refrigeración, revisión de voltajes internos, de conectores, de transductor de temperatura 3. Limpieza de partes internas, partes externas y general. 4. Verificación con patrón calibrado por laboratorio acreditado en temepratura y entrega funcional del equipo. CORRECTIVO 1. suministro y cambio de botones, cables y/o conectores eléctricos 2. Ajuste de temperatura de refrigerador 3. Verificación con patrón calibrado por laboratorio acreditado enn temepratura y entrega funcional del equipo. CARACTERIZACIÓN de medio isotermo a 5 °C ± 3 °C	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.524.412	19	\$289.638	\$1.524.412	\$1.814.050



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-

06

SINA: 8 de 19

CONTRATACION DIRECTA PAGI	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA					

19	PIPETA AUTOMATICA MARCA BOECO- ALEMANA MODELO 9210100 SERIE 6066247 Placa: 60437 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Limpieza externa y comprobación de medición. CORRECTIVO 1. Ajuste de componentes mecánicos y comprobación de medición del equipo 2. Entrega funcional del equipo. CALIBRACIÓN de 10 uL a 1000 uL por laboratorio acreditado.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$626.667	19	\$119.067	\$626.667	\$745.734
20	Balanza digital con analizador de humedad, MARCA: RAD WAG, MODELO: MA210.X2.IC.A.WH Placa: 65840 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CORRECTIVO: 1. Revisión y limpieza general de componentes eléctricos y/o electrónicos 2. Revisión y ajuste de componentes mecánicos 3. Verificar y ajustar el nivel 4. Realizar ajuste de cero 5. Ajustar las mediciones y comprobar las mediciones con juego de pesas de referencia 6. Entrega funcional del equipo. CALIBRACIÓN EN SITIO para masa y temperatura por laboratorio acreditado	1	SERVICIOS DE MANTENIMENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.745	19	\$232.322	\$1.222.745	\$1.455.067
21	CONDUCTIVIMETRO MARCA: HANNA INSTRUMENTS, MODELO: HI993310 Placa: 65824 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CALIBRACIÓN por laboratorio acreditado en conductividad	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.149.412	19	\$218.388	\$1.149.412	\$1.367.800
22	Sensor de humedad de suelos, MARCA: DELTA-T, MODELO: HH2-THETAPROBE-ML3 Placa: 50794 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Revisión y limpieza general y de componentes eléctricos y/o electrónicos 2. Verificación y entrega funcional del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDAD	\$310.312	19	\$58.959	\$310.312	\$369.271
23	CABINA DE FLUJO LAMINAR MARCA C4 MODELO FLOW 85H C Placa: 60435 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PREVENTIVO 1. Revisión y limpieza de sistema de control eléctrico y electromecánico 2. Revisión de las muletillas, de filitros, del motor, de la tarjeta principal, de sistema de calentamiento, revisión de voltajes internos, de conectores, de ventana, de lampara de luz blanca y lampara UV 3. Limpieza de partes internas, partes externas y general. 4. Lubricar partes móviles 5. Verificación on patrón calibrado por laboratorio acredicado enn temepratura y entrega funcional del equipo. CORRECTIVO 1. suministro y cambio de botones, cables, filtros, contrapeso, guayas, lamapara de luz blanca y lampara UV y/o conectores eléctricos 2. Ajuste de flujo 3. Verificación y entrega funcional del equipo. CALIFICACIÓN para extracción de gases	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$3.800.000	19	\$722.000	\$3.800.000	\$4.522.000
24	BOLSA DE RESPUESTOS PARA LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN CAMBIO DE PARTES, POR UN VALOR DE 10.000.000 DE PESOS MITE IVA INCLUIDO, PARA REPUESTOS NO CONTEMPLADOS DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GLOBAL	\$8.403.361	19	\$1.596.639	\$8.403.361	\$10.000.00 0
TOTAL									54.502.402

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:



Gestasoft -Contratación Versión: 11

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 9 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **CONTRATACIÓN DIRECTA**

NOTA TÉCNICA 1: Para servicios de mantenimiento:

Al momento de la presentación de la oferta el oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual se compromete a suministrar al momento de la ejecución las hojas de vida, con experiencia demostrable de los perfiles mínimos requerido en este tipo de mantenimientos de los equipos relacionados.

NOTA TÉCNICA 2. Para servicios de calibración:

- 1. Al momento de la presentación de la oferta el oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual se compromete a suministrar al momento de la ejecución las hojas de vida, con experiencia demostrable de los perfiles mínimos requerido, esta será de dos (2) años como mínimo en este tipo de calibraciones de los equipos relacionados.
- 1. El oferente deberá presentar certificado de acreditación en la magnitud requerida de calibración; cuando no exista trazabilidad de la magnitud al Sistema Internacional de Unidades, se debe adjuntar una carta justificando las razones técnicas y la forma en la que validará los resultados.
- 2. Cumplir con los valores de CMC inferiores a los relacionados en la tabla que se adjunta como soporte.

NOTA TÉCNICA 3: El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá presentar la certificación que lo califique como acreditado ante la ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA para realizar este tipo de mantenimientos.

NOTA TÉCNICA 4: Experiencia:

El oferente deberá presentar maximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas:

- 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
- 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del
- 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
- 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
- A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- B. Nombre o razón social e identificación del contratista
- C. Objeto del contrato.
- D. Duración del contrato (Fecha de inicio fecha de finalización).
- E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.
- G. Dirección y teléfonos.

LINEA PAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	Abril	70000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de 1 cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) 2 para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal. 3 Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de 4 calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e 5 ICBF) de conformidad con la legislación vigente



aprobados por el Supervisor

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Gestasoft -Contratación

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 10 de 19

6 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en 7 el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016' Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la 8 Universidad de Cundinamarca". El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoria o Supervisión antes del inicio del contrato. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la 10 Universidad de Cundinamarca. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca "y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el 11 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca' Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y 12 Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca. Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con 13 lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complemente, y/o sustituyan. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011). 14 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** "El contratista deberá constituir las garantías necesarias en un plazo de no mayor de 5 días calendario desde la firma del contrato, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto será aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidación.' Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecucion del contrato. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en 4 los protocolos de las empresas El Contratista debe contactar al Supervisor después de firmar el contrato para la ejecución de este. Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los repuestos y mantenimiento realizado, quedando el contratista obligado a corregir a su 6 costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas El Contratista debe hacer entrega de dos (2) copias de los certificados de informe de mantenimiento, donde se evidencie por medio del registro fotográfico el estado como estaba el elemento antes de intervenirlo y el estado como se hará la entrega, estos con el fin de entregárseles, uno de estos para el encargado del espacio académico adscrito a la Unidad de Apoyo Académico y el otro para el encargado del área de mantenimiento perteneciente a la unidad de apovo académico El Contratista debe asumir el traslado y transporte de los equipos que así lo requieran y garantizar la ubicación de su sitio original, instalación y puesta en marcha de los mismos. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas, administrativas y financieras determinadas por la 9 Universidad de Cundinamarca y ofertadas. El CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar los equipos en total funcionamiento según corresponda de acuerdo al alcance contractual solicitado y se compromete en caso de ser necesario y de acuerdo a la revisión o inspección minuciosa realizada por el personal de la Universidad que recibirá el equipo posterior al mantenimiento, a reemplazar las partes o realizar ajustes en caso de evidenciar que persisten fallas de funcionamiento El contratista debe contar con un amplio stock de toda la gama de repuestos o partes para este tipo de equipos y garantizar que sean originales y compatibles elementos sujetos a mantenimiento y su vez, disponer del recurso de talento humano, materiales e insumos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista se compromete a proveer los insumos y materiales requeridos en el mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de requerir repuestos el 12 contratista deberá presentar cotización de los mismos de acuerdo a los precios de mercado y la necesidad de mantenimiento los cuales serán previamente



Gestasoft -Contratación Versión: 11

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 11 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación.
- B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.
- C) El valor de la cotización debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución
- D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
- E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.
- F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS? deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO					
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizad					
	SUBTOTAL				
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.				
	VALOR IVA				
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.				
VALOR TOTAL					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.				

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotización presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del cotizante y con este valor corregido se calificará la cotización. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la cotización, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotización y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a BOLSAS, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

- H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la cotización; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación
- I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

Gestasoft -Contratación Versión: 11

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 12 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

- J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.
- K) Si al momento de la presentación de la cotización, el cotizante es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.
- L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.
- M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).
- N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.
- Ñ) Cuando el cotizante actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.
- O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.
- P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.
- Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.



Gestasoft -Contratación Versión: 11

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 13 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr,.vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permito para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTÍFICAMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Processos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.



Gestasoft -Contratación Versión: 11

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 14 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deberá allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

- A. Los cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo
- B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación Nº 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
- C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.
- D. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

- NOTA 1. El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.
- NOTA 2. La Universidad VALIDARÁ la veracidad de los documentos APORTADOS por el cotizante y dejará constancia de ello.
- NOTA 3. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la cotización, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, obieto, duración, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA			
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).			
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser dilige con lo indicado en este numeral.	enciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo			
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.			
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	us integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .			
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar d Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Le 1861 de 2017, art. 42).			
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía			



5

6

8

9

MACROPROCESO DE APOYO

Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-06

PAGINA: 15 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **CONTRATACIÓN DIRECTA**

Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.

Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.

Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.

Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.

Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el obieto a cotizar.

Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el obieto a cotizar.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del obieto a
- a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.

antelación a la presentación de la cotización.

- b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.
- c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.
- c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.
- d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio
- d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de
- f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del
- código de comercio.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social así:

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social,

El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de

10



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-

06

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

PAGINA: 16 de 19

presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.

del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad v veracidad.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:

El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:

Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)

Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)

Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)

Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)

Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)

Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)

Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)

Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)

NOTA:Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.

NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:

- 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido
- 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

12

11

13



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11 Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 17 de 19

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

ASPECTOS RELEVANTES

- 1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección.
- 2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación
- 3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).
- 4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.
- 5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida
- 6. El contratista seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.

7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado e indicado en los numerales 6 y/o 7 (según aplique), el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual y vetará al cotizante o contratista para presentarse a los procesos de contratación con la Universidad de Cundinamarca por un término de 3 meses.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones únicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y sólo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

La información de cada cotizante podrá ser consultada únicamente por el representa legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012).
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

- 1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
- 2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
- 3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.

Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 11

> Fecha Versión: 2024-06-06

> > **PAGINA: 18 de 19**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

- 4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.
- 5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
- 6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.
- 7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
- 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
- 9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
- 10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
- 11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal I) del acápite denominado Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
- 12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).
- 13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
- 14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
- 15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
- 16. En caso de que el archivo de la cotización presentada por el cotizante presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
- 17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
- 18. Cuando no se presente la cotización o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
- 19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.
- 21. Cuando la cotización esté condicionada para la selección.
- 22. Cuando se solicite aclarar al cotizante por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.
- 23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.
- 24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.
- 25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.
- 26. Cuando el cotizante persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evalúa técnica, iurídica v/o financieramente la solicitud de cotización.

CAUSALES DE DESIERTO

- 1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

Gestasoft -Contratación Versión: 11

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2024-06-

06

PAGINA: 19 de 19

- 4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual.
- 5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.
- 6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

Cundinamarca.					
	CRONOGRAM	//A			
ACTIVIDAD			MEDIO, FECHA Y HORA		
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXOS					
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES Y ACLARACIONES					
RESPUESTA A OBSERVACIONES					
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>			VER CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA		
PUBLICACIÓN CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					
SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN					
ACCESO A LA INFORMACIÓN					
OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNIC SUBSANABILIDADES	CO Y ECONÓMICO Y/O				
	APROBACION	IES			
MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJU	JELA	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA		

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA						
JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO	JEFE OFICINA DE COMPRAS	DIRECTOR JURIDICO						
Fecha aprobación: 03-05-2024 08:44:43	Fecha aprobación: 31-05-2024 13:41:26	Fecha aprobación: 04-06-2024 16:42:31						
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA						
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO	LORENA PATRICIA FIRIGUA GARAY							
DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS	VINCULACION A TERMINO FIJO							
Fecha aprobación: 04-06-2024 20:57:40	Fecha aprobación: 29-05-2024 08:53:57							
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS								
En las seccionales y extensiones suscribirá la presente solicitud de cotización quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo								